



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de suministro: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPAS, JAIMAS Y STAND CON ACCESORIOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2010"**, con un tipo de licitación máximo de 115.698,40 Euros, correspondiendo la cantidad de 99.740 Euros a la base imponible, y la cantidad de 15.958,40 al I.V.A.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

PLICA Nº 1.-CARPALIA, S.L.

PLICA Nº 2.- MOLINOS ESTUDIO DECORACION

RESULTANDO que por la Mesa de Contratación se propone la exclusión de la entidad MOLINOS ESTUDIO DECORACIÓN, por presentar oferta fuera del plazo de licitación, una vez examinada la documentación administrativa se propone admitir a la entidad CARPALIA, S.L.

RESULTANDO que admitida a licitación la entidad presentada, se procedió a la apertura de la documentación técnica (criterios no evaluables mediante formulas).

VISTO el informe del Técnico en el que se informa que la oferta presentada se ajusta a las condiciones técnicas fijadas en la memoria, se procede a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

APARTADO	BAJA
A) CARPAS Y ACCESORIOS	10%
B) JAIMAS Y ACCESORIOS	10%
C) STANDS	5%
D) INSTALACION ELECTRICA Y FONTANERIA	10%

RESULTANDO que siendo la única oferta admitida la de la entidad CARPALIA, S.L., y ajustándose a las condiciones técnicas fijadas en la memoria. por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de suministro de: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPAS, JAIMAS Y STAND CON ACCESORIOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2010"** a la entidad **CARPALIA, S.L.** en el precio de su oferta y resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Excluir a la entidad MOLINOS ESTUDIO DECORACIÓN, por presentar la oferta fuera del plazo de licitación.

SEGUNDO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

TERCERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPAS, JAIMAS Y STAND CON**



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

ACCESORIOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2010 a la entidad **CARPALIA, S.L.** en el precio de su oferta de:

APARTADO	BAJA
A) CARPAS Y ACCESORIOS	10%
B) JAIMAS Y ACCESORIOS	10%
C) STANDS	5%
D) INSTALACION ELECTRICA Y FONTANERIA	10%

CUARTO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 4.987 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Justificante pago anuncio licitación (64 Euros).

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a uno de julio de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO ACCTAL.

